Valledupar, Cesar
19 de mayo 2023

Señor(a)
GINA PAOLA RODRIGUEZ PALENCIA
DIRECCIÓN: 19A N.18-60 San Marino.
Valledupar, Cesar.

CONVOCANTE ( ) CONVOCADO (X)

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 1 (X) 2 ( ) 3 ( )

Asunto: Citación a audiencia de conciliación No. C-000918

Apreciados señores (a):

De manera atenta me permito convocarle a la audiencia de Conciliación en Derecho en virtud de la solicitud de conciliación promovida ante el centro de Centro de Conciliación de la Universidad de Santander, sede Valledupar, por la señora **ANA MERCEDES TAPIA FONTALVO** en la que usted funge en la calidad de convocado, por los siguientes:

HECHOS

1. La señora **ANA MERCEDES TAPIA FONTALVO** se encuentra internada en el pabellón de mujeres de la cárcel judicial de Valledupar.
2. El día diez (10) de enero de dos mil diecinueve (2019) siendo las diez de la mañana (10:00a.m) la señora **GINA PAOLA RODRIGUEZ PALENCIA** llega de manera agresiva a culparla por dañar unos zapatos.
3. También le agrede físicamente, rasguñandole el pecho y puños en la espalda y cuello.
4. Debido a las lesiones causadas a la señora **ANA TAPIA FONTALVO** le indicaron siete (7) días de incapacidad.

PRETENSIONES

1. Resolver de manera pacífica el conflicto**.**

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual en las instalaciones del Centro de Conciliación de la UDES, ubicado en la Carrera 7 No. 13C - 17, barrio cañahuate, en Valledupar-Cesar; móvil: 3124650245.

FECHA: 26 de mayo del 2023
HORA: 09:15 A.M.
Sala de conciliación: 1 (X) 2 ( )

A efectos de dar cumplimiento al procedimiento de conciliación del centro y para efectos del registro y validación de asistencia, le agradecemos presentarse quince (15) minutos antes de la hora fijada de la audiencia.

El convocante o convocado debe presentar a la audiencia:

- Cédula de ciudadanía en original.
- Documento de identificación y/o certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas. Cuando actúe como agente oficioso deberá acreditar las condiciones previstas en el CGP y/o el respectivo acuerdo de apoyos.
- Si desea que acuda su apoderado, podrá presentar poder especial con facultades expresas para conciliar. El poder podrá aportarse física o electrónicamente conforme lo dispone el CGP.
- Presentar sus pruebas en la audiencia de conciliación.

Con el fin de llevar a cabo la diligencia de la mejor manera, es necesario que tenga en cuenta lo siguiente:

1. La audiencia se llevará a cabo acatando las disposiciones consagradas en la Ley 2220 de 2022 y la Ley 2113 de 2021.
2. Si la audiencia de conciliación llegare a realizarse de manera virtual o mixta, le informamos que la misma será grabada de inicio a fin, autorizando con su ingreso a la sala virtual de la universidad de Santander proporcionada por TEAMS, el tratamiento de los datos personales, de conformidad con la política publicada en la página web de la Universidad. Con todo, la audiencia de conciliación se regirá por los principios de privacidad y confidencialidad de la información, quedando el audio y video a disposición de las autoridades judiciales (si así lo requieran). Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de información diríjase a: http://www.udes.edu.co/images/la_universidad/documentos/Politica-tratamiento-informacion-UDES.pdf https://udes.edu.co/images/2021/BUC/documentos-habeas-data/aviso-de-privacidad-udes.pdf
3. Si el convocante o el convocado desea desistir o requerir el cambio de fecha, puede solicitarlo hasta un (1) día hábil antes de la diligencia al correo electrónico secrtetariaejecutivacentrodeconciliacion@valledupar.udes.edu.co Así mismo, conforme a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022, es nuestro deber recordarle:

El hecho de no comparecer su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos

hechos (Artículo 59 de la ley 2220 de 2022).

Finalmente, se le comunica que este servicio es GRATUITO y que la solicitud realizada se encuentra en el centro de conciliación para su consulta.

Esperamos contar con su valiosa y activa participación.

Atentamente,

Asesor(a)
GIOVANNA IDALITH BRACHO ZABALETA
C.C No. 1.065.818.792
TP. 310.254 del CSJ
Vo. Bo. Asesora

Conciliador(a)
YENIS DANIELA SAUMET MENDOZA
C.C No. 1.065.853.308